

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil venticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00185

PROCESO: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

DEMANDADOS: URBANIZACIÓN LAGOMAR LTDA. y COMPAÑÍA DE JESÚS

AUTO en 01CuadernoPrincipal

Se reconoce personería jurídica a la abogada MONICA ISABEL BARROS TOVAR como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado al despacho en correo electrónico del 14/09/2023 (ítem 44).

Por secretaría remítasele el enlace del expediente a la citada apoderada como lo solicita.

De otro lado, por secretaría ofíciase nuevamente al Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla para que se sirva dar respuesta al oficio No. 0943 que le fue remitido por este despacho en correo electrónico del 31/05/2021 a fin de que ponga a disposición de este juzgado y para este proceso el depósito que afirma haber efectuado la parte actora como valor de la indemnización (ítem 021). **OFÍCIESE.**

Se deja sin valor ni efecto el penúltimo inciso del auto fechado 10 de agosto de 2023 (ítem 042) por corresponder ese depósito a otro proceso de expropiación que también se adelanta en este despacho (2021-00106).

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6abc660a6f850fe899f04390a0cccad0684be6d94ef56b249387ba2f116db0c**

Documento generado en 16/04/2024 09:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>